
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCIÓN Nº	
129	/025

02 de diciembre de 2025.

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 161/2025, convocado al amparo de las causales previstas en los numerales 3º y 27º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación con la Universidad MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA J.M.A. S.COOP – Número de identificación fiscal F20045241, en el marco de la Política de Sostenibilidad 2026–2030 de UTEC.

RESULTANDO: I) que conforme surge del memorando confeccionado en fecha 30 de octubre de 2025 por la Directora del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se prevé la contratación de la Universidad referida para el diseño, desarrollo y aplicación de un proceso integral de diagnóstico orientado a la sostenibilidad, que sirvan de base para la elaboración e implementación de la Política de Sostenibilidad 2026–2030 de UTEC;

II) que, asimismo, se indica que la contratación pretendida busca fortalecer las capacidades institucionales y académicas de UTEC en materia de sostenibilidad, permitiendo la formación, intercambio técnico-pedagógico y transferencia metodológica entre equipos académicos de ambas instituciones;

III) que, en igual sentido, en memorándum de fecha 11 de noviembre de 2025 elaborado por la referida Directora, se indica que a través del ITRCS (Durazno) junto con la Dirección de Innovación y Emprendimientos y la Dirección de Sostenibilidad Ambiental, se han impulsado diferentes iniciativas vinculadas a Sostenibilidad;

IV) que, particularmente, se indica que la UNIVERSIDAD DE MONDRAGÓN se distingue por su modelo cooperativo de gestión y su trayectoria en

integrar sostenibilidad, innovación y desarrollo territorial, diferenciándose de restantes Universidades por su capacidad de conectar academia, empresas y comunidad en proyectos de transformación con impacto social y ambiental medible, constituyéndose como una aliada estratégica única para UTEC, en el fortalecimiento de su camino hacia una universidad sostenible;

V) que, en este contexto, se prevé la suscripción de un convenio tendiente a regular las actividades que se deberán cumplir para generar los insumos y resultados esperados, que sirvan de base para la elaboración e implementación de la Política referida;

CONSIDERANDO: I) que el proveedor es una Universidad privada ubicada en el municipio español de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, que brinda un amplio espectro de titulaciones de grado y postgrado, siendo referente a nivel internacional en innovación y sostenibilidad;

II) que la propuesta enviada por la contraparte se evaluó desde el punto de vista técnico y económico, sugiriéndose por los informes mencionados procedentemente, contratar los servicios de la Universidad referida;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico en fecha 24 de noviembre de 2025, que considera que la contratación pretendida encuadra dentro de las causales de excepción establecidas en los numerales 3º y 27º, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 161/2025 convocada al amparo de las causales de excepción previstas en los numerales 3° y 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF en el marco de la Política de Sostenibilidad 2026–2030 de UTEC, al proveedor **MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA J.M.A. S.COOP – Número de identificación fiscal F20045241**, según el siguiente detalle:

Producto	Proveedor	Código Fiscal	Moneda	Precio Total
CONTRATACIÓN DOCENTES O TUTORES	MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA J.M.A. S.COOP	F20045241	Euros	13.904 (trece mil novecientos cuatro)

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **EUR 13.904 (euros trece mil novecientos cuatro)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica